



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 07 de junio de 2023  
**CMS. Min. Com. No. 091/23**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente. -



3351

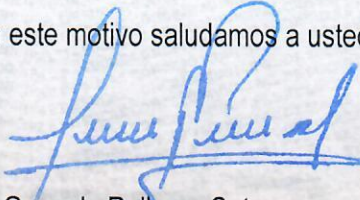
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de junio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta de Minuta de Comunicación, presentada por la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, emergente del INFORME No. 193/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con relación al Proyecto de Ley de Modificación del POA y Presupuesto 2023, para el Proyecto: "Construcción Barandas de Protección Vertical en el Distribuidor Vial Tintamayu; haciendo constar que la referida norma legal, no fue aprobada, considerando entre otros temas, que para el Proyecto Vial Tintamayu, en su ejecución, se aprobaron Órdenes de Trabajo y Contratos Modificatorios, para corregir errores técnicos de diseño y construcción que se presentaron en la obra, en ese sentido, se RECOMIENDA a su autoridad, se LLAME LA ATENCIÓN a los TÉCNICOS, SUPERVISORES Y A LOS FISCALES DE OBRA del referido proyecto, que después de haber transcurrido aproximadamente dos (2) semanas de lo entregado de manera definitiva y oficial de este proyecto, ya están haciendo Modificaciones al POA y Presupuesto, solicitando dinero, cuando esto debería de haberse corregido en su momento; decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/2023 de la Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14 Ley de Fiscalización del GAMS y cuyo texto es como sigue:

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 091/23

Se RECOMIENDA a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, emergente del tratamiento del INFORME No. 193/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con relación al Proyecto de Ley de Modificación del POA y Presupuesto 2023, para el Proyecto: "Construcción Barandas de Protección Vertical en el Distribuidor Vial Tintamayu y por las razones que se indica, se LLAME LA ATENCIÓN a los TÉCNICOS, SUPERVISORES Y A LOS FISCALES DE OBRA del referido proyecto, porque no es posible que se hayan aprobado tantas Órdenes de Trabajo y Contratos Modificatorios, para corregir errores técnicos de diseño y construcción que se presentaron en la obra o no estaban previstos para ejecutarlos y ahora después de haber transcurrido aproximadamente dos (2) semanas de lo entregado de manera definitiva y oficial este proyecto, ya estamos haciendo Modificaciones al POA y Presupuesto, solicitando dinero, cuando esto debería de haberse corregido en su momento; en ese sentido, debe informar al Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, dentro del plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/2023.

Cn este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.